



Participación Juvenil en un Centro de Estudiantes. Algunas Puntualizaciones para su Análisis y Abordaje

Resumen. La presente ponencia emerge de un proceso de reflexión y análisis en el marco de un voluntariado universitario que aborda la problemática de la convivencia inter e intra generacional y la inclusión socio-educativa en una escuela de nivel medio de sectores popular de la ciudad de Córdoba. En la introducción se describen la experiencia de intervención-investigación, y el marco institucional y legal que la sostiene. En el siguiente apartado se presentan los objetivos, a saber: tender puentes entre la universidad y la escuela media para posibilitar un trabajo colaborativo; generar las condiciones institucionales necesarias para la promoción de experiencias de organización juvenil y autonomía en la escuela; y proponer tiempos y espacios a los y las jóvenes para la discusión y producción de estrategias de intervención en relación a la convivencia institucional inter e intrageneracional. Se trabaja desde un enfoque colaborativo entre voluntarios, educadores y jóvenes estudiantes para posibilitar la sustentabilidad de las acciones desarrolladas, lo cual es explicitado en el apartado metodológico. Los resultados parciales permiten describir los modos de participar de las juventudes actuales, en tanto aprendizaje, reflexiones y acciones, en tensión con ciertas miradas adultocéntricas que los interpelan. Por último, en el apartado de discusiones se cuestionan ciertas leyes que parecen ser progresivas y de ampliación de derechos, y que en el fondo siguen reduciendo las participaciones a las perspectivas adultas y sus modos de concebirlas.

Abstract. This paper emerges from a process of reflection and analysis within the framework of a university volunteer that addresses the problem of inter coexistence and intra-generational and socio-educational inclusion in a school midlevel from popular sectors of the city of Cordoba. In the introduction it describes the experience of intervention-research, and the institutional and legal framework that sustains it. In the following section the objectives are presented: building bridges between university and middle school to enable collaborative work; create the institutional conditions necessary for the promotion of experiences of youth organization and autonomy at school; and propose time and space to young people for discussion and production of intervention strategies in relation to inter- and intra-institutional coexistence. It works from a collaborative approach between volunteers, teachers and young students to enable sustainability of the actions, which is explicitly stated in the methodology section. Partial results allow to describe ways to participate in the current youths, while learning, reflections and actions, in tension with certain adult-centered looks that interpellate. Finally, in the section discussing certain laws that appear to be progressive and expanding rights they are challenged, and that basically continue to reduce holdings to adult perspectives and ways of conceiving.

1. Introducción

En el nuevo milenio existe una fuerte visibilidad de los jóvenes como actores sociales en Argentina (y Latinoamérica) no solo a nivel discursivo, sino que también a través de los 88 planes, programas y líneas de acción destinadas a los jóvenes desde el año 2003 hasta el 2015 durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (Núñez, Vázquez y Vommaro, 2015). Durante la última década asistimos a un cambio de paradigma respecto a los jóvenes y la educación. Un conjunto de leyes, decretos y resoluciones fueron sancionados y/o modificados para darle sustento legal, al

Arce Castello, Valentina ^a, Castro, Julieta ^a, Meinardi, Josefina ^a, y Tello, Mariana ^a

^a Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba

Palabras claves

centro de estudiantes; participación; jóvenes; convivencia escolar; inclusión

Keywords

student association; participation; young people; school life; inclusion

Enviar correspondencia a:

Arce Castello, V.
arcecastellovale@gmail.com

mismo tiempo que una serie de beneficios sociales, programas culturales y educativos y nuevos roles se pusieron en marcha.

Para nombrar los más relevantes, pueden considerarse la Asignación Universal por Hijo, la Ley de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005), Ley de Educación Técnico Profesional (2005), la Ley de Financiamiento Educativo 26.075 (2006) y la Ley 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006). Pero sin dudas la más importante es la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006) la cual marcó una nueva perspectiva para la educación: más inclusiva, democrática y profesionalizante, entendiéndosela como un *bien público*, un *derecho personal y social* que debe estar garantizado por el Estado en tanto *prioridad nacional*. Uno de los puntos más sobresalientes fue el Plan de Educación Obligatoria, que implicó la universalización de las salas de 3 años, y obligatoriedad de la sala de 4 años en el caso del nivel inicial y la obligatoriedad de la educación secundaria en sus dos ciclos (Básico y Especializado).

Dentro de la batería de nuevas leyes, nos interesa profundizar en las siguientes de acuerdo a los objetivos de la presente comunicación. La **Ley 26.892** para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas (2013) establece que el Ministerio de Educación junto al Consejo Federal de Educación, deben acompañar a las escuelas para que cada institución construya y/o revise su acuerdo escolar de convivencia; y a su vez se crea una guía de intervención ante situaciones conflictivas específicas que puedan suceder al interior de la misma. La **Ley 26.877** de Representación Estudiantil (2013) establece que las instituciones educativas deben promover la conformación del Centro de Estudiantes, que todo joven tiene derecho a participar en la vida institucional y a asociarse en organizaciones varias, y se delimitan las funciones, objetivos, elección, así como estructura general del estatuto interno que cada centro debe darse. Y la **Ley 26.774** de Ciudadanía Argentina (2012) a partir de la cual se permite a los jóvenes nativos de 16 años inclusive, votar de manera voluntaria a nivel municipal, provincial y nacional

En cuanto a banico de planes y programas pedagógicos, socio-educativos y de acceso encontramos el Programa Nacional de Formación Permanente, el Plan de Mejoras Institucional (PMI), el Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, el Plan Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FInEs), el Plan Conectar Igualdad y los Centros de Actividades Juveniles. A nivel Provincial, a las anteriores leyes y programas se suma principalmente la Ley de Educación Provincial 9870, la Resolución 149/10, el Programa PIT y la creación del nuevo rol de “Coordinador de Curso”.

2. Participaciones juveniles en la escuela y la construcción de ciudadanía

La escuela estatal desde su creación ha tenido como objetivo principal formar ciudadanos y en ese *“compromiso se ha cimentado históricamente su legitimidad”* (Kriger, 2010, p. 47). Martuccelli (2016) detalla tres dimensiones que hacen a la ciudadanía. La primera es que todo

ciudadano forma parte de un colectivo, es reconocido como miembro perteneciente y por ende, ostenta derechos. La segunda dimensión, implica que todo ciudadano es un *actor social*, es decir, que posee las capacidades necesarias para pensar y participar en la *cosa pública* y hacer valer sus derechos, a través principalmente de la posibilidad de comprender proposiciones, argumentar posturas y discutir. Por último, “*el ciudadano debe tener un sentido cívico*”, este sentido se traduce desde la tradición republicana en el conjunto de capacidades necesarias para ejercer como ciudadano, pero también y fundamentalmente, como una serie de virtudes morales tales como el patriotismo, el respeto a las autoridades, la obediencia a la ley y el sacrificio frente al bien común.

Desde el Estado a la escuela se le hizo el encargo de formar ciudadanos, sin embargo que se entendió por ciudadanía varió profundamente en cada momento socio-histórico. Kriger (2010) señala analíticamente cuatro períodos en la historia de la escuela, los cuales serán repasados de manera sintética a continuación. El primero (S. XVII y XVIII) refiere al período ilustrado, donde la educación tiene dos fines (que no se contradecían en ese entonces): *ciudadanía* y *emancipación*. La escuela estaba llamada a *domesticar* a los niños, librarlos de la naturaleza y volverlos *hombres* sometidos a las leyes del Estado. El segundo período (S. XIX y principios del XX), cuando las naciones estaban siendo creadas, la escuela tuvo como encargo *producir ciudadanos nacionales*, es decir, individuos identificados con las naciones incipientes, diferentes (y hasta *enemigos*) a los vecinos geográficos cercanos y con el suficiente patriotismo como para matar o morir por la nación. En el tercer período (entre mediados y finales del S. XX), y en el marco de las grandes guerras que anunciaban el fin del progreso, la escuela se vio fuertemente interpelada: ¿debía formar *ciudadanía* o *nacionalidad*?. El cuarto y último período (S XXI) comienza con lo que la autora denomina *resurrección de los Estados Nacionales* a partir del hito fundante de la caída de las torres gemelas en Nueva York (11 de septiembre de 2001) y el fundamentalismo religioso asociado. En este contexto, la escuela es convocada nuevamente “*ya no a «inventar» sino a «reinventar» a los ahora ciudadanos nacionales de la era global renacionalizada*” (2010, p.61).

Un punto interesante desde esta perspectiva de estudio, es que la formación de ciudadanos implica una paradoja intrínseca: el encuentro/desencuentro entre los *profesores-mayores-ciudadanos* y los *alumnos-menores-excluidos* legalmente de la ciudadanía (Martuccelli, 2016). En la escuela se forman ciudadanos, pero “*siempre para después y en otro lugar*”, para un futuro más allá de la institución, para el trabajo, la familia propia, la sociedad, aun cuando sean jóvenes que son parte de la sociedad, tengan ingresos tempranos al mundo laboral o ya tienen hijos. Existen grandes temores por parte de los docentes para fomentar una ciudadanía real y efectiva, de hecho muchas de las experiencias de los centros de estudiantes advierten que los delegados o representantes son coincidentemente los “mejores alumnos”, es decir, aquellos que más se adecuan a los parámetros institucionales del “alumno ideal”: dócil, estudioso, respetuoso de las autoridades, con ciertos valores morales.

De lo que se trata es de una negación de derechos políticos en el aquí y ahora. Se los descalifica por distintos motivos (falta de madurez, no pago de impuestos, ignorancia en cuestiones que atañen a la cosa pública, etc.) que como afirma Martuccelli (2016), se tratan nada más y nada menos de los mismas atribuciones en base a las cuales en los distintos momentos socio-históricos se descalificó y se negaron derechos a mujeres, obreros, negros, comunidad LGTB. Cuando surge la noción de ciudadanía, lejos de constituir una garantía de derechos y deberes igualitarios para toda la población, se convierte en una legitimación de desigualdades, exclusiones y diferencias. Principalmente se deja por fuera a las mujeres (también a varones subalternos), en tanto se construye la idea de un individuo abstracto asociado a un sujeto varón, adulto, burgués, blanco, letrado y propietario, apto para el ejercicio de la ciudadanía y la participación en el espacio público -social y político- (Ciriza, 2007). La diferencia entre la situación de mujeres y jóvenes, es que estos últimos, siempre y cuando fueran varones, solo tenían un retraso de derechos (votar por ejemplo).

Centrándonos en las participaciones en la escuelas, Ameijeiras (2010) enfocándose en las condiciones institucionales de participación, plantea que el lugar que ocupen los adultos y el estilo de gestión que adopte el equipo directivo respecto a la participación, incidirá notablemente en las relaciones que se establezcan y en el grado de participación que se genere. Da cuenta de tres niveles de participación: “*informativo*” (brindar información o conocimiento sobre un tema), “*consultivo*” (se da lugar a la opinión de los sujetos sin tener incidencia en la toma de decisiones) y “*decisorio o real*” (participación activa y responsable con incidencia efectiva en los procesos de toma de decisiones). Según la autora son pocas las instituciones que favorecen y promueven una participación real de los sujetos escolares ya que en la mayoría de los casos se trata de una participación “*simbólica*” y “*restringida*”. En este punto, Falconi (2004) expone que a veces se debe a que las prácticas juveniles son consideradas como desadaptaciones a las normas escolares y no como expresiones sociales y políticas, colocando al estudiante en condiciones de minoridad, pasividad y apoliticidad

En las escuelas se visualizan múltiples escenarios que dan cuenta de la complejidad de la participación: Centro de Estudiantes, talleres, actos, Consejo de Convivencia, grupos informales, asambleas, cuerpo de delegados, etc. (Ameijeiras, 2010; Núñez, 2010; Rotondi, Corona y Benedetti, 2011). No obstante, la presencia de instancias participativas no garantiza necesariamente el involucramiento de los y las jóvenes en ellas (Núñez, 2010). Cerda, Assael, Ceballos y Sepúlveda (2000) distinguen entre las organizaciones “*informales*” que refieren a asociaciones espontáneas entre estudiantes y tienen una lógica más cercana a las culturas juveniles, y las “*formales*” que se vinculan a un mandato institucional, tienen por objetivo la representatividad del estudiantado y están regidas por normativas escolares.

El Centro de Estudiantes es la organización formal por excelencia, siendo uno de los espacios más reconocidos dentro de las instituciones educativas (Núñez, 2010) a partir de un orden consolidado (o en vías de consolidarse), con roles, acuerdos y liderazgos ya establecidos (Rotondi, Corona y

Benedetti, 2011). Generalmente no se construye independientemente de los adultos de la institución, quienes suelen promover un tipo de participación que no siempre es construida por los jóvenes, y más aún, a veces se acercan más a sus propias experiencias participativas (Núñez, 2010).

En este espacio puede construirse una participación política comprometida, que muchas veces se relaciona con trayectorias de militancia que poseen los y las jóvenes en espacios extraescolares; pero también da lugar a la conformación de grupos de pertenencia en función de ciertos estilos juveniles. Este espacio adquiere diversos significados para los jóvenes que allí participan, desde lograr autonomía de los adultos, poner en práctica ciertas herencias familiares, relacionarse afectivamente con pares, promover ciertas estrategias y acciones políticas hasta una cuestión azarosa de estar allí (Núñez, 2010).

Por otra parte, los jóvenes suelen recurrir también a otras acciones que van más allá de la consolidación de una organización, las cuales pueden ser más explosivas y *“con alta visibilidad”* como los cortes de calle, toma de establecimientos educativos y marchas; o *“pequeñas resistencias, con fuerte peso simbólico”* (Núñez, 2010) como enviar cartas al Ministerio de Educación, buscar la mediación de los docentes para reclamar a los directivos, realizar carteles y graffitis en la institución y en la vía pública, etc.

3. Descripción del Proyecto de Voluntariado

El problema que aborda este proyecto tiene en cuenta demandas que el Programa de Extensión “Promoción de la Convivencia y Ciudadanía en Escenarios Educativos y Comunitarios” (Facultad de Psicología, UNC) recibe sobre la implementación de proyectos de convivencia e inclusión educativa en escuelas secundarias. Desde 2008, las escuelas de ciudad de Córdoba cuentan con tramos de capacitación en convivencia, materiales y guías de intervención educativa (provincial y nacional) y líneas específicas de acción como las previstas en las Res. Prov. N° 124/10 y 149/10, entre ellas los AEC, consejos de convivencia y centros de estudiantes. A su vez, se enfrentan al desafío de mejorar sus procesos y resultados de calidad académica en un marco de inclusión educativa que asegure el derecho a la educación amparado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

En esta transición de modelos institucionales que favorezcan estos cambios educativos receptamos un conjunto de demandas de escuelas de gestión estatal de contar con acompañamiento para la generación y desarrollo de proyectos de inclusión educativa en contextos institucionales de conflictividad recursiva, resultando estratégico centrar esfuerzos para generar, sistematizar y colaborar con colectivos educadores en experiencias de promoción de la convivencia inclusiva a partir de un trabajo institucional sostenido en el tiempo, con participación de docentes, estudiantes y familiares en su elaboración, gestión y evaluación. La educación inclusiva implica favorecer mejores aprendizajes con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. Tomar a la convivencia como objeto de reflexión y abordaje posibilita también reconocer intereses de los estudiantes y diferentes

modos de aproximarse a la cultura escolar. Esto genera mejores condiciones para el desarrollo de los procesos educativos en sentido amplio (del vínculo de los jóvenes entre sí, con los adultos, con los diversos sentidos que circulan respecto de la educación y con los conocimientos). Por ello, este proyecto de voluntariado se propone abordar el problema de la gestión colectiva de la promoción de la convivencia inclusiva mediante el acompañamiento y la capacitación *in situ* en las escuelas y sus territorios a través del trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes secundarios y universitarios.

4. Objetivos

Los *objetivos generales* que el proyecto se propone son fortalecer a los educadores y jóvenes de las escuelas en su capacidad para autogestionar acciones y proyectos de convivencia e inclusión educativa, y formar recursos humanos universitarios en la temática. Los *objetivos específicos* son identificar recursos disponibles y actividades que se desarrollan actualmente en las escuelas para el abordaje de la convivencia a los fines de repensar su articulación, co-construir y acompañar la implementación y evaluación de proyectos institucionales propiciando la participación protagónica de los jóvenes. Además, promover instancias de intercambio y colaboración entre los actores de las escuelas participantes sobre problemáticas comunes relacionadas con la convivencia e inclusión educativa. Por último, elaborar y difundir en forma colaborativa materiales escritos y audiovisuales sobre las experiencias desarrolladas en las diferentes instituciones educativas.

Como se planteó anteriormente, el presente proyecto de voluntariado busca acompañar *in-situ* proyectos de convivencia e inclusión educativa, de modo tal que las intervenciones y acciones necesarias y posibles variaron de acuerdo a cada escuela en particular, lo cual será abordado a continuación.

5. Descripción de la escuela

La escuela donde se realiza el voluntariado y desde donde surgen las líneas de análisis, es una escuela media de gestión estatal ubicada en la zona Sur de la Ciudad de Córdoba que comenzó a funcionar en el año 2002. La planta funcional está compuesta por 140 docentes, dos directivos, 5 administrativos, 8 perceptores, dos coordinadores de curso y una gabinetista. Las orientaciones son Economía y Administración y Maestro Mayor de Obras, y allí funciona también un Programa de Inclusión y Terminalidad (PIT 14-17). Los jóvenes que concurren a la escuela (aprox. 400) son de sectores vulnerabilizados, viven en el barrio-ciudad donde está ubicada la escuela, fundado a partir de la erradicación de cuatro villas miserias, y en barrios colindantes al mismo. Las familias son numerosas y en la gran mayoría, los familiares realizan trabajos en condiciones de precarización, las madres se dedican generalmente al trabajo doméstico, el cuidado de personas y ser amas de casa; y los padres son albañiles, “changarines”, emprendedores en pequeñas empresas, electricistas y carreros. A

su vez, muchas familias reciben diversos planes sociales y colaboración de los propios estudiantes con “changas” o cuidando a sus hermanos menores.

A nivel de documentación oficial en relación a la convivencia escolar, la institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia. Y los proyectos, intervenciones y planes a ellos asociados que actualmente se desarrollan son: Consejo Escolar de Convivencia, Proyecto “Violencia contra las mujeres. Reflexionando sobre nuestra cultura”, Proyecto “Diversidades. Integración, aceptación y respeto” y “Educación Sexual Integral. Vinculos”, Centro de Actividades Juveniles y Centro de Estudiantes.

En esta institución, de acuerdo a demandas explícitas de educadores de la misma, los *objetivos generales* son tender puentes entre la universidad y la escuela media para posibilitar un trabajo colaborativo y acompañar al centro de estudiantes en su proceso de auto-gestión y consolidación. De acuerdo a los intereses de los integrantes del Centro de Estudiantes, los acompañamos en la planificación, ejecución y evaluación de un proyecto de intervención para abordar la violencia escolar, en sus múltiples dimensiones, en tanto problemática institucional acuciante. Los objetivos específicos son ampliar y complejizar la conceptualización y los sentidos vinculados a la Violencia, favorecer la visibilización y el reconocimiento de situaciones de violencia en los ámbitos cotidianos, abordar los sentidos implícitos y/o argumentos que sostienen a la violencia como práctica y ejercicio del poder, y facilitar herramientas para el abordaje de este tipo de problemática.

6. Apartado Metodológico

En el marco del Proyecto de Voluntariado, se trabaja desde un enfoque psicosocial colaborativo entre voluntarios, educadores y jóvenes estudiantes, mediante el cual, se posibilita el reconocimiento de la diversidad de voces. En este sentido, el enfoque permite mayor horizontalidad y participación de todos los actores de la comunidad educativa, en una instancia de diálogo conflictivo, esto es, sin pensar en la resolución de los problemas desde prácticas de imposición unilateral (Paulín y Tomasini, 2007). Asimismo, el accionar parte desde una lógica de reconocimiento, lo cual implica pensar a los sujetos desde una posición de igualdad de derechos y de aceptación de las diversidades.

En concordancia con lo dicho previamente, se emplea el dispositivo de taller como unidad metodológica básica, por medio del cual se pretende propiciar una construcción colectiva y dar voz a todos los actores. Dicha modalidad ha posibilitado que los estudiantes puedan reconocer en la escuela, y más precisamente en los encuentros del Centro de Estudiantes, un espacio para reflexionar, dialogar y debatir acerca de sus experiencias escolares, a la vez que problematizar y desnaturalizar ciertas miradas fuertemente arraigadas, posibilitando ello, un papel activo y protagónico de su parte en repensar la convivencia inter e intrageneracional. Para ello, se busca promover la circulación de la palabra, siempre que los sujetos lo deseen, no forzando, ni vulnerando a los participantes, de modo que puedan materializarse procesos singulares y colectivos en forma creativa.

7. Resultados y discusiones

A partir de lo analizado desde la intervención, se puede reconocer que la institución aloja y da espacio al desarrollo de la participación estudiantil bajo la figura del Centro de Estudiantes. Bajo los marcos legislativos actuales, el despliegue del mismo ha sido facilitado y movilizado por los educadores, lo cual puede observarse en la importancia que se le brinda a su consolidación, a las posibilidades semanales para reunirse, a las reuniones que los directivos tiene para informarles sobre situaciones de la escuela y el compromiso de algunos educadores de acompañar y sostener este proyecto, delegando asimismo las responsabilidades, derechos y obligaciones sobre los jóvenes en tanto representantes estudiantiles.

Teniendo en cuenta los aportes de Ameijeiras (2010) se reconoce que el lugar que ocupan los adultos y el estilo de gestión que adopta el equipo directivo incide notablemente respecto a la participación. Siguiendo con la autora, se puede decir que en el caso en cuestión se encuentran variaciones que no posibilitan encasillar los modos de participar en un sola categoría. Por un lado, en algunas cuestiones los modos tienen un carácter más bien “*consultivo*”, dando lugar a la opinión de los estudiantes aunque ésta no necesariamente tenga incidencia sobre la toma de ciertas decisiones insituacionales, y por otro lado, se ha posibilitado una participación real, ya que los jóvenes han podido planificar y ejecutar un proyecto de su interés, la disminución de violencias en la escuela, al mismo tiempo que participan en el Consejo Escolares de Convivencia.

A lo largo de las intervenciones, hemos podido observar que existen dificultades para generar la autogestión del centro de estudiantes, ya que si bien los adultos de la escuela que trabajan en la temática buscan correrse de ciertos lugares, estos son convocados por los propios jóvenes para que organicen, acompañen y medien durante los encuentros, al tiempo que el espacio suele ser utilizado como “depósito” de demandas y discursos provenientes de las figuras de autoridad (docentes mayormente).

Desde una mirada retrospectiva que abarca el comienzo de ciclo lectivo hasta la entrada en el segundo semestre, se puede reconocer que, mediante el acompañamiento libre de imposiciones del grupo de voluntarios universitarios, los jóvenes representantes de curso han ido adquiriendo herramientas de participación genuinas y co-construidas en el interior de la organización estudiantil, alejándose de los mandatos de autoridad respecto de lo que el Centro de Estudiantes debe hacer. Si bien durante el Voluntariado se han podido realizar intervenciones puntuales abocadas a reflexionar en torno a representaciones del estudiantado respecto del rol y función del Centro de Estudiantes, obteniendo debates productivos y enriquecedores en el intercambio de ideas, en general el discurso de los jóvenes permanece muy apegado a las imposiciones y demandas de los directivos y docentes, o reducidas al reclamo de materiales e infraestructura ausentes o dañados en la institución. Lo que en un principio, y también en la actualidad sigue generando dificultades ya que los mismos jóvenes suelen

reproducir en el interior de las reuniones del Centro de Estudiantes lógicas adultocéntricas orientadas a imponer y hacer cumplir el orden, el deber ser y hacer.

De esta manera, puede pensarse que las condiciones para que los estudiantes participen auto-organizadamente e independientemente de la presencia adulta (sin desconocer la importancia del trabajo en conjunto) son trabajadas por los propios adultos que acompañan el proyecto, para así lograr incluir democráticamente en el discurso institucional una mirada de los jóvenes como actores sociales capaces de ejercer y participar de manera comprometida y autónoma en la realidad escolar.

Por último, en relación a las normativas que regulan la convivencia y la participación juvenil en la escuela, es posible plantear que en la última década se produce un giro en el modo de concebir la convivencia escolar, vinculado con un cambio en la manera de pensar la relación intergeneracional, acortando las distancias y asimetrías, sin por ello desconocer los roles y funciones específicos de cada uno. En relación a ello, se promulgaron principalmente dos leyes nacionales articuladas entre sí (la Ley de Promoción de la Convivencia y la de los Centros de Estudiantes), las cuales ponen especial énfasis en la concepción de los y las jóvenes como actores fundamentales en la cotidianeidad escolar, dando lugar a sus voces y miradas en relación a la convivencia, las normas y la resolución de conflictos. Así, se habilita la participación activa en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, se garantiza el derecho de todos a participar, expresar libremente sus ideas, ser escuchados y poder formular su descargo en casos de transgresión de alguna norma, y se reconoce al Centro de Estudiantes como espacio privilegiados para la participación estudiantil, exigiendo a las escuelas garantizar las condiciones institucionales necesarias para su funcionamiento.

Las representaciones sociales son formas de conocimiento social y cambian cuando las condiciones sociales se modifican (Correa y Acin, 2012), lo cual conduce a pensar que las leyes y la concepción de sujeto que allí puede leerse no surge de la nada ni es aleatoria, sino que responde a un contexto social e histórico a nivel latinoamericano de gobiernos populistas y a ciertas prácticas políticas pujantes de los y las jóvenes que luchan por ser escuchados y respetados en sus derechos, diversidades y singularidades.

Aun así, no hay que dejar de lado que se garantiza el derecho a la participación de los jóvenes a nivel institucional, y al mismo tiempo se especifica de tal modo cómo debe ser esa participación (a través del voto como práctica política tradicional o cómo debe organizarse un centro de estudiantes) que se corre el riesgo de obturar los procesos generados desde los propios jóvenes, al desconocer que muchas veces las modalidades de intervención elegidas por estos últimos circulan en los márgenes y hasta se oponen radicalmente a los lugares a los que son llamados a ocupar desde los adultos y el Estado.

8. Referencias

- Ameijeiras, M. J. (2010) "Prácticas participativas en la escuela secundaria". Ponencia presentada en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://www.jdsunlp.fahce.unlp.edu.ar>.
- Ciriza, A. (2007) "Ciudadanía de Mujeres". En S. Gamba (coord) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Editorial Biblos
- Correa, A. y Acin, A. (2012) "Sentidos del trabajo y la educación en poblaciones problemáticas: representaciones sociales y subjetividad". En *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, Vol. 1, N°1, 277-292. ISSN 1853-0354. Disponible en www.revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp
- Falconi, O. (2004) "Las silenciadas batallas juveniles: ¿quién está marcando el rumbo de la escuela media hoy?". *KAIRÓS, Revista de Temas Sociales*. Año 8, N° 14. Universidad Nacional de San Luis. Disponible en <http://www.revistakairos.org/k14-archivos/Octavio%20falconi.pdf>.
- Kruger, M.E. (2010) *Jóvenes de escarapela tomar: escolaridad, comprensión histórica y función política en la Argentina contemporánea*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social; Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios.
- Martuccelli, D. (2016) "Condición Adolescente y Ciudadanía Escolar". *Revista Educacao & Realidade*, Porto Alegre, Brasil, V. 41, N 1, pp. 155-174.
- Núñez, P. (2010) "Escenarios sociales y participación política juvenil. Un repaso de los estudios sobre comportamientos políticos desde la transición democrática hasta Cromagnon". *Revista SAAP*, Vol. 4, N° 1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en <http://www.scielo.org.ar>.
- Núñez, P.; Vázquez, M. y Vommaro, P. (2015) "Entre la inclusión y la participación. Una revisión de las políticas públicas de juventud en la Argentina actual". En *Juventudes latinoamericanas prácticas socioculturales, políticas y políticas públicas*, Cubides, H. Borelli, S.; Unda, R. y Vázquez, M. (Edit.). Buenos Aires: CLACSO
- Rotondi, G.; Corona, M. y Benedetti, C. (2011) "Centros de Estudiantes secundarios de Córdoba: procesos de institucionalización y aporte a la ciudadanía". En G. Rotondi (Comp.) *Jóvenes, Derechos y Ciudadanía en la Escuela: Intervenciones desde la Universidad Pública*. Córdoba: Espartaco.

Documentos consultados

- Ley de Educación Técnico Profesional (2005)
- Ley de Educación Nacional 26.206 (2006)
- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006)
- Ley 26.877 de Representación Estudiantil (2013).
- Ley 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas (2013).